CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 37/2013.-

Asunción, 12 de diciembre del 2013.-

Visto: El Memorandum N° 119 del 11/12/2013 emitido por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, que en fecha 10.12.2013, a las 08:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura para el servicio de "Contratación de Mantenimiento y Recarga de Extintores" para el Ejercicio Fiscal Año 2013 y presenta adjunto originales de 1) Acta de Apertura de Sobres, 2) Acta de Informe de Comité de Evaluación y 3) Carpeta Provisoria de la firma Fire Masters S.R.L.;

Considerando: Que el inicio del proceso para el llamado por la modalidad de Contratación Directa, (CD) N° 01/2013 ID N° 265674, "PARA LA CARGA DE EXTINOTRES instalados en los diferentes locales de CAPASA, conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03, ha sido autorizado conforme Resolución Presidencia N° 16 del 15.11.2013 y que en su Informe de fecha 11.12.2013, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Presidencia N° 25/2013 del 21.11.2013, por el Ing. Quim. Melquiades Irala, Lic. Gilberto M. González y Sr. Franco Brozzón, comunica, que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 de la Adenda N° 1 que modifica el numeral 18 del Anexo del PBC, en fecha 10.12.2013, se procedió a la apertura de ofertas, de la que participó como único oferente la firma Fire Masters S.R.L.;

Que, en CONCLUSION: el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de referencia comunica, que en razón que el precio cotizado por el único oferente participante, supera el monto del presupuesto previsto para el presente llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso c) de la Ley 20151/03 de Contrataciones Públicas, recomienda: DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 1/2013, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"

Considerando: los antecedentes expuestos,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

U.O.C. CAPASA

1°. DECLARAR DESIERTO, el llamado realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, para la Contratación Directa (CD) N° 01/2013 - ID N° 265674, para "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES", llevado a cabo en cumplimiento a la Resolución de la Presidencia N° 16/2013 del 15.11.2013.----------

2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, proceda a implementar un nuevo llamado, para Contratación Directa, para "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES".----------

3°. Disponer que el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, comunique la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a sus efectos correspondientes.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba L. Fortún A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Gada A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.